



DIRECCIÓN GENERAL

Ciudad de México, 06 de abril de 2020.

**José Antonio Gil Celedonio**

Director General

Oficina Española de Patentes y Marcas

Me refiero al Memorandum de Entendimiento (MdE) relativo al Patent Prosecution Highway (PPH) entre la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) y el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 9 de junio de 2011, en vigor del 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2014, así como a la Adenda al MdE relativo al PPH, firmada el 31 de julio de 2014, en vigor desde esa misma fecha hasta el 30 de julio de 2020.

Derivado de lo anterior, considerando las actividades de cooperación que se han generado para ambas Oficinas y tomando en cuenta los beneficios que dicho MdE relativo al PPH seguirá trayendo a nuestros países, por medio de la presente, este Instituto manifiesta su interés en prorrogar la vigencia de dicho instrumento por otro periodo igual de 3 años, de conformidad con el punto número 3 de la Adenda al MdE relativo al PPH.

Tengo el honor de proponer que esta carta y su carta de confirmación en respuesta, constituyan un acuerdo entre el IMPI y la OEPM. Bajo su confirmación por escrito, el MdE relativo al PPH se considerará que ha sido extendido hasta el 30 de julio de 2023, con efectos a partir del 30 de julio de 2020.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**Juan Lozano**  
**Director General**